

18 de marzo de 2022
Comunicado de Prensa UC/21/2022

ABRE CEDHNL QUEJA DE OFICIO Y SOLICITA INFORMACIÓN A LA AGENCIA PENITENCIARIA POR FOTOGRAFÍAS FILTRADAS EN CERESO

El organismo autónomo dirigió un escrito a la autoridad para responder sobre la actuación del personal encargado de tomar fotografías en el interior del Cereso.

Ante las fotografías difundidas en redes sociales y medios de comunicación de una persona privada de la libertad en el interior del Centro de Reinserción Social número 2 de Apodaca, la Comisión Estatal de Derechos Humanos abrió una queja de oficio y solicitó información a la Agencia de Administración Penitenciaria para salvaguardar la identidad de las personas al interior de los penales.

Tras aperturar una queja de oficio el miércoles pasado, la CEDHNL emitió la solicitud de información CEDHNL/DORQ/2897/2022, recibida la tarde de ayer por la autoridad penitenciaria.

El documento fue dirigido al Comisario General de la Agencia de Administración Penitenciaria, José Francisco Jiménez Gómez, donde se establecen cinco puntos a responder sobre el personal encargado de tomar fotografías al interior del Cereso.

“Se solicita emita un informe debidamente documentado de qué personal fue designado para recibir al imputado, qué servidor público se encargó de tomar impresiones fotográficas del ingreso y estancia de agraviado en este Centro de Reinserción, qué control se tiene del material fotográfico que se genera al interior del Cereso en cita”, menciona el documento.

“Qué medidas se han tomado para salvaguardar la identidad del imputado y qué acciones se tomarán a fin de que se garantice que no se vuelvan a filtrar imágenes que se han tomado dentro de las instalaciones de los Centro de Reinserción Social a su cargo, no solo del agraviado en cuestión, sino de todas las personas que se encuentran ahí privadas de su libertad”.

La CEDHNL, menciona también el escrito, está haciendo diligencias preliminares relativas al ingreso y estancia de la persona que fue expuesta mediante imágenes fotográficas, en el Centro de Reinserción Social 2 de Apodaca.

La autoridad estatal cuenta con un plazo de 5 días hábiles para responder el documento señalado.